



USHUAIA, 12 de Enero de 2018.-

VISTO los antecedentes obrantes en el legajo N°25 de Natalia Paola CAVALLO, personal de Planta Transitoria de este Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas actuaciones se originan en merito a que Natalia Paola CAVALLO, personal administrativo de la Gerencia de Administración, ha cumplido la antigüedad necesaria para ser designada como agente de Planta Permanente de este Organismo, habiendo ingresado como Planta Transitoria en fecha 15 de Febrero de 2016 mediante Resolución N°052/2016-C.R.P.T.F.

Que la nombrada, ha desarrollado las tareas asignadas en la Gerencia de Administración con responsabilidad y se ha desempeñado de manera satisfactoria.

Que corresponde designar a la Contadora Publica Natalia Paola CAVALLO como personal de Planta Permanente, a los efectos de garantizar el normal desarrollo de la Gerencia de Administración de ésta Caja.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en lo dispuesto por la Ley Provincial N°834-T.O. artículo 66° y artículo 74°, y Ley Nacional N°25.164.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, conforme lo determina el Artículo N°18 de la Ley Provincial N.º 834 T.O.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en Planta Transitoria, a la Contadora Publica Natalia Paola CAVALLO, D.N.I. N°32.473.411, como agente Auxiliar Superior de 3ra. categoría Profesional A, a partir del 12 de enero de 2018, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en Planta Permanente de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a

...//2